

pando en su despacho la oportuna di-
ligencia que firmo en union del Sr. Reg.^{on}
que Prende de Justicia

Se cite a las
p.^{as} Alderdes a
dho. extremo.

El Ayuntamiento atendiendo a que el su-
getto de que se trata es de la mayor im-
portancia, urgencia y Responsabilidad de
todos sus componentes, y que si bien ha
tenido efecto la celebracion del presente
Cabildo con el corto numero de Concejales
que aprue, lo ha sido con el objeto de
dejar la Responsabilidad y multa que se
imponen a la Corporacion por el articulo
veinte y cuatro de dha. N.^a Instrucion de
diez y ocho de Octubre de ochocientos vein-
te y cuatro, si tuviera de jado de reunirse
para inteligencia del apremio con-
feso Rguese, por ello acuerda: Se supli-
que al Excmo. Sr. Gobernador Político y
Militar de esta Plaza como Corregidor y
Presidente de este Ayuntamiento se lea man-
dar despachar citacion g^{ral}. en los terminos
obligatorios que S. E. tenga p.^{ta} con-
p.^{ta} la reunion de todos los Caballeros
Capitulares, bien se hallen en esta Ciudad.

